



Rectificación de error material detectado en la Resolución de 25 de noviembre de 2021, por la que se efectúa convocatoria pública para la cobertura de puesto de Director de AGC de Urgencias del Área Sanitaria VIII.

Advertido error material en la Resolución de 25 de noviembre de 2021, de la Gerencia del Área Sanitaria VIII del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se efectúa convocatoria pública para la cobertura del puesto de Director/a de Área de Gestión Clínica de Urgencias del Área Sanitaria VIII de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 30/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Gerencia, haciendo uso de las funciones delegadas por la Dirección Gerencia del SESPA

RESUELVE

Primera.- Rectificar la base cuarta, en su apartado 1.b).

Donde dice:

“b) Tener la condición de personal estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud, en servicio activo, en categoría de origen Facultativo Especialista de Área, o bien ser titular de plaza vinculada”

Debe decir:

“b) Tener la condición de personal estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud, en servicio activo, como Facultativo especialista de Área, Médico de Urgencias o ser titular de plaza vinculada”

Segunda.- Acordar un nuevo plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, para la presentación de solicitudes en el proceso selectivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Salud en el plazo de un mes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud, en relación con el artc 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Langreo, 17 de enero 2022.

EL GERENTE DEL ÁREA SANITARIA VIII
(Por delegación del Director Gerente del SESPA; BOPA 9-12-2014)

Fdo.- Bernabé Fernández González